

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 02 de agosto de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N°	_____ /
Con Fecha	_____
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
	
firma y timbre de dirección	

Constitución Política de la República.

El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°10016_ /

AUTORIZASE, al funcionario Sr. JAIME LEONEL ORTIZ CONTRERAS, R.U.T: 09.414545-7, Grado 10, Planta - Profesional, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día miércoles 26 de julio de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



Betty Bravo Rojas
ALCALDE



